



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°238-2023-GM/MDS

Sama, 29 de setiembre del 2023.

### VISTOS:

La CARTA N°01-2023-YCLC, de fecha 20 de setiembre de 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°193-2023-GM-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-GM-A/MDS, de fecha 07 de julio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...).

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la conclusión del vínculo laboral con el personal contratado, tal como lo señala el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: **EN MATERIA PERSONAL:** el Numeral 3) Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resultado los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, de acuerdo a la CARTA N°01-2023-YCLC, de fecha 20 de setiembre de 2023, presentado por la **Ing. YESENIA DEL CARMEN LIMACHI CORI**, con el cargo de **INSPECTOR** para el Proyecto: "**Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", y para el Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", que sean desempeñado desde el 03 de julio del 2023.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°193-2023-GM-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023, Resuelve designar a partir de la fecha en adición a sus funciones, bajo el cargo de **INSPECTOR** a la **Ing. YESENIA DEL CARMEN LIMACHI CORI**, CIP N° 265945, para el Proyecto: "**Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", con CUI N° 2578134.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-GM-A/MDS, de fecha 07 de julio del 2023, Resuelve designar con eficacia anticipada a fecha 03 de julio del 2023, a la **Ing. YESENIA DEL CARMEN LIMACHI CORI**, CIP N° 265945, en el cargo de **INSPECTOR** para el Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna**", con CUI N° 2586991.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, la designación a fecha 30 de setiembre de 2023, a la ING. YESENIA DEL CARMEN LIMACHI CORI, en el cargo de INSPECTOR para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios Públicos de Integración Económica y Social en la Junta Vecinal Miraflores, Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2578134; y para el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en la Capacidad Operativa de Patrullaje el Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna", con CUI N° 2586991. Agradeciendo por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe al termino de la jornada laboral, conforme a las normas que regulen y establecen al respecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°193-2023-GM-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023, y la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2023-GM-A/MDS, de fecha 07 de julio del 2023, dándole las gracias por el servicio a esta ENTIDAD EDIL.

**ARTÍCULO TERCERO:** ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR la ENTREGA DE CARGO y BIENES PATRIMONIALES que estaban a su cargo como INSPECTOR, al JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la profesional la ING. YESENIA DEL CARMEN LIMACHI CORI, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Alcaldía  
G.M.  
G.A.J.  
U.S.L.P.  
U.P.  
Interesado  
Arch.